



Resolución de Secretaría General

Nº 041-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 09 MAR. 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

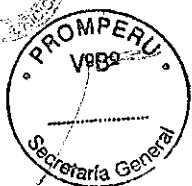
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco de las acciones de promoción de exportaciones programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto participar conjuntamente con empresas del sector industria cosmética, en la feria "Cosmoprof Bologna", a realizarse en la ciudad de Bologna, República Italiana, del 18 al 21 de marzo de 2016, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de cosméticos a base de ingredientes naturales de la biodiversidad peruana como propuesta diferencial y ventaja competitiva;

Que, es importante para PROMPERÚ la participación en este feria, porque permitirá el contacto directo con compradores y distribuidores, que faciliten el ingreso de nuestros productos en el mercado europeo; asimismo, obtener información respecto a las tendencias e innovación en los productos cosméticos, nuevos ingredientes naturales, así como información sobre los envases y empaques del sector, a fin de ser comunicados a las empresas peruanas de este sector;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Bologna, República Italiana, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle acciones de promoción de las exportaciones;

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, a la ciudad de Bologna, República Italiana, del 15 al 23 de marzo de 2016, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción de las exportaciones durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

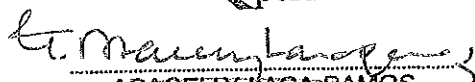
Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día	N° días	Total Viáticos
Martha Melissa Vallebuona Peña	1 477,00	540,00	6	3 240,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Martha Melissa Vallebuona Peña, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

